



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°356, DE 10 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET Y PARAFINA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0643

SANTIAGO,

01 AGO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 4, de 01 de octubre de 2010 y el D.S. N° 69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el EMIDOC 7083/2018 de la División de Calidad del Aire; las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el objeto del programa denominado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET Y PARAFINA", es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Coyhaique, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

2. Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos del mencionado Programa de Recambio de Calefactores.

3. Que, mediante memorándum N° 287, de 25 de julio de 2018, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén, solicita modificar el plazo de

publicación de la resolución de la lista de seleccionados del Programa, ampliándola de 12 a 20 días hábiles, argumentando que se debieron realizar validaciones en terreno para 1.500 viviendas preseleccionadas, servicio que fue contratado a través de convenio marco mediante la orden de compra N° 611136-55-CM18, con la productora GESTOO, actividades que sufrieron retrasos a raíz de los problemas climáticos que han tenido lugar en la región, principalmente nieve, lluvia y escarcha. Lo señalado, ha significado tener que realizar una gran cantidad de observaciones (132) a los formularios de verificación de datos de las viviendas en un corto tiempo, situación que no pudo preverse, lo que se tradujo en que el proveedor tuviera que resolver un gran volumen de observaciones en tiempos muy acotados, retrasándose el proceso de elaboración de la lista de seleccionados del Programa.

4. Que, atendidos los argumentos esgrimidos en el citado memorándum, corresponde acceder a la solicitud, ampliando el plazo de publicación de la resolución de la lista de seleccionados del Programa.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación de la Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET y PARAFINA", como se indica a continuación:

- En el punto N° 6 "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

DONDE DICE:

Etapa	Fechas	Responsable
Publicación de resolución con lista de seleccionados	Dentro de los 12 días hábiles siguientes a la finalización de la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados.	División de Calidad del Aire

DEBE DECIR:

Etapa	Fechas	Responsable
Publicación de resolución con lista de seleccionados	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados.	División de Calidad del Aire

2. **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET y PARAFINA", en todo lo no modificado por la presente resolución, formando un solo documento para todos los efectos legales.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén (ubicada en Portales 125, Coyhaique) y en la Oficina de Recambio de Calefactores, ubicada en Errazuriz 514, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/LDP/GEF/LCC/RMG

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén
- Oficina de Partes

